



VIVIENDA TIPO	SUP. ÚTIL interior	SUP. TERRAZA	SUP. ÚTIL total	SUP. CONSTRUIDA sin comunes	SUP. CONSTRUIDA con comunes*
SEGUNDO C	52.71	6.20	58.91	64.26	83.10

NOTA: La Dirección Facultativa se reserva el derecho a realizar modificaciones, atendiendo a las necesidades de cualquier índole derivadas de la puesta en obra y a los requerimientos técnicos, urbanísticos y/o administrativos para la consecución de las autorizaciones municipales, de empresas suministradoras, así como de cualquier otro organismo oficial, necesarias tanto para el inicio de obras como para la posterior adjudicación de las viviendas.

En la redacción del proyecto de ejecución se definirán todos los detalles constructivos.

* En las superficies construidas se incluye la parte proporcional de soportal. No se incluyen las terrazas ni la rampa de garaje ni superficie bajo rasante.

